

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece de octubre de dos mil veinte

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00418-00

Primero. Como es de público conocimiento por directriz del Consejo Superior de la Judicatura los términos judiciales fueron suspendidos por la emergencia sanitaria, social y económica decretada por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia, circunstancia por la que no se pudo llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, por tanto, se reprograma la misma para la hora de las 9:30 am del día 15 de diciembre de 2020.

Segundo. Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

En consecuencia, una vez notificada la presente decisión, se deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para efecto de proceder con lo indicado en el inciso anterior.

Tercero. Igualmente se deberá informar, el canal digital de las personas que deben intervenir dentro de la audiencia programada, tales como, entre otros, testigos, peritos, procurador judicial para asuntos civiles, Defensor del Pueblo, Invima, Superintendencia de Industria y Comercio, Ministerio de Salud -División de Vigilancia de Productos Bioquímicos-.

Cuarto. Secretaría, **en el evento de existir**, notifique la presente decisión a los auxiliares de la justicia designados dentro del asunto. (curador, abogado de amparo de pobreza y/o peritos), al correo electrónico conocido para tal fin.

Quinto. Se recuerda a los apoderados el deber legal que tienen de remitir a la contraparte copia de los memoriales, anexos o cualquier escrito que se presente al Despacho (art. 3º Decreto 806 de 2020).

Sexto. Se les informa a las partes e intervinientes que los escritos deberán ser presentados al correo institucional del juzgado ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

J.R.

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario
CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO